

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2019, acordó:

Aprobar inicial/provisionalmente el modelo/borrador de la ordenanza fiscal reguladora de la instalación de terrazas en terrenos de uso público de Brunete.

Someter a información pública, mediante el correspondiente anuncio, dicha aprobación inicial/provisional durante un plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Brunete y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid. En caso de que no se presenten sugerencias o reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Durante el período de información pública, el expediente podrá ser examinado en el Departamento de Secretaría General de este Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Brunete, a 2 de abril de 2019.—El presidente, Antonio Gutiérrez Iglesias.

(03/12.725/19)

